

<b>TIPO DE CONTRATO:</b> OBRA	<b>EXPEDIENTE:</b> 2023003-SGE
<b>DEPARTAMENTO:</b> SECRETARÍA GENERAL	
<b>OBJETO:</b> Reforma y adecuación del local ubicado en el número 3 de la calle Frutos Baeza (Murcia) para albergar en el mismo un espacio destinado a coworking digital, dentro del marco del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.	
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b> CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).	
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:</b> CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (145.200,00 €).	
<b>LOTES:</b> No procede la división del objeto del contrato en lotes	
<b>FINANCIACIÓN CON SUBVENCIONES PÚBLICAS:</b> SÍ	
<b>FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b> SÍ	
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> Procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).	
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b> PRESIDENCIA	
<p><b>ANTECEDENTES:</b> La Fundación INCYDE participa en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 como Organismo con Senda Financiera, según comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios de fecha 23 de junio de 2016, y según Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Cámara de Comercio de España y la Fundación INCYDE de fecha 14 de marzo de 2019. En el marco de esta participación se ha desarrollado el proyecto de Coworking/Hub digitales, que se enmarca dentro del eje 3 <i>Mejorar la Competitividad de las PYMES</i>, Objetivo Temático 3 <i>Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas</i>, y la prioridad de inversión 3ª <i>Fomento del espíritu empresarial</i>, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas. La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia se encuentra en disposición de ser designada como uno de los Organismos Beneficiarios que lleven a cabo la creación de centros de incubación (Coworking/Hub Digitales) que ofrezcan un espacio, equipamiento tecnológico y servicios avanzados para los incubados, que promuevan la incorporación de las TIC, la digitalización, la innovación y la internacionalización en el plan de negocio, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La tasa de cofinanciación FEDER para el proyecto asciende a un 80% sobre el gasto total elegible.</p> <p>Para ello, se pretende poner en marcha un espacio destinado a Coworking Digital en el local propiedad de la Cámara ubicado en el número 3 de la calle Frutos Baeza (Murcia), que tendrá los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Crear y equipar un espacio de trabajo/incubación para empresas, micropymes y emprendedores.</li><li>Contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de empresas, micro pymes y emprendedores, a través del fomento intensivo de la Transformación Digital, facilitándoles para ello un espacio en el que instalarse y las herramientas tecnológicas necesarias para llevar a cabo la mencionada transformación digital.</li><li>Contribuir a la reducción de los costes que supone la transformación digital.</li><li>Convertirse en el referente para promover la transformación digital de los emprendedores y de las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia.</li><li>Contribuir al fomento del emprendimiento de base tecnológica.</li><li>Contribuir al acceso de empresas, micro pymes y emprendedores a los mecanismos de internacionalización y cooperación.</li></ol> <p>Para llevar a cabo este proyecto es necesario acometer determinadas obras de reforma y adecuación del mencionado local ubicado en el número 3 de la calle Frutos Baeza (Murcia). De cara a la contratación de estas obras, el Comité Ejecutivo de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de enero de 2023, acordó delegar en el Presidente, Don Miguel López Abad, las facultades propias del órgano de contratación, de conformidad con los artículos 28.1 (apartado i) y 28.3 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.</p>	

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:**

1. Pliego de cláusulas administrativas particulares, que recoge los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
2. Memoria, pliegos y mediciones del proyecto de adecuación de local elaborado por la arquitecta D<sup>a</sup> María Sastre Ramos, que constituyen la documentación técnica descriptiva de la obra cuya ejecución constituye el objeto del contrato que se licita.
3. Texto del anuncio para insertar en el perfil del contratante.

**ACUERDO:**

1º) Se aprueba la incoación del expediente de contratación de referencia y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación en las condiciones indicadas, convocando su licitación.

2º) Se autoriza el presupuesto indicado, que servirá de base a la licitación.

3º) Se aprueba la documentación adjunta, y en particular, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y la documentación técnica que regirán el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual.

4º) Se delega en el Secretario General de la Corporación la facultad de dictar cuantos actos de trámite sean necesarios para el impulso y correcta tramitación del procedimiento de contratación de los servicios descritos.

5º) Se designa a los miembros de la mesa de contratación, que serán los siguientes:

- a) El secretario general de la Cámara de Comercio de Murcia, don José Daniel Martín González.
- b) El vicesecretario general de la Cámara de Comercio de Murcia, don Valentín Izquierdo Sánchez.
- c) La responsable del Departamento de Administración y Servicios Internos, D<sup>a</sup> Isabel Hernández Miñarro.
- d) El responsable de Formación Ejecutiva, Don Andrés Caballero Alcaraz.
- e) La arquitecta D<sup>a</sup> María Sastre Ramos, en calidad de asesora técnica.
- f) El responsable del Departamento de Asesoría Jurídica, don Leandro Llamas Pérez, que hará las veces de secretario de la mesa.

6º) Se aprueba el texto del anuncio de licitación y se ordena su inserción en el perfil del contratante, así como la del pliego de cláusulas administrativas, la documentación técnica y el resto de la documentación del expediente cuya publicación resulte procedente.

Presidencia